



**Consejo de Colaboración
Municipal**

CONVOCATORIA NO. 04/2024

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara convoca, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien resulte interesado en participar en la siguiente licitación:

Número de Licitación	Denominación Descripción general de la Obra	
CCM-LP-O-04-2024	Rehabilitación de Infraestructura de Alumbrado en la Unidad 70 "18 de Marzo" (Antigua Penal) en la Colonia Las Huertas, en Guadalajara, Jalisco	
Capital Contable requerido	Especialidad necesaria	Costo por adquisición de las bases
\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	Especialidad ejecutora de Obra Pública en Instalaciones particularmente eléctricas y subestaciones	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)
Visita al sitio	A las 13:00 horas del 21 de marzo de 2024 en la Plazoleta ubicada sobre la calle Gómez de Mendiola de la Unidad 70 "18 de Marzo" (Antigua Penal) en la Colonia Las Huertas, entre Calle Sebastián Allende y la calle Damián Carmona en Guadalajara, Jalisco.	
Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo
22 de marzo de 2024 A las 09:30 hrs	22 de abril de 2024 A las 11:00 hrs	26 de abril de 2024 A las 11:30 hrs
Duración	60 (Sesenta) días naturales, del 29 de abril al 27 de junio de 2024	
Periodo de inscripción para la adquisición de las bases	Del: 15 de marzo de 2024. Hasta: 15 de abril de 2024 Importante: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, este Organismo suspenderá labores oficialmente del 23 de marzo al 07 de abril de 2024, por lo cual este periodo será considerado inhábil, tiempo en el cual no correrán los plazos. Reanudándose actividades el 08 de abril de 2024.	

Las bases de Licitación podrán obtenerse en las oficinas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, a partir del **15 de marzo de 2024**, que se encuentran en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo, número 400, colonia Centro, de este Municipio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Las juntas de aclaraciones, apertura de propuesta y fallo, serán en las oficinas del Consejo.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES
MENCIONADAS:**

I. Presentar la siguiente información y documentación, a fin de determinar que cumple con los requisitos para adquirir las bases:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Directora General del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara, donde exprese su interés en participar en la licitación, en hoja membretada e indicando el número y descripción de esta, en donde además deberá establecer teléfono, domicilio y correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones (original y copia, anexando identificación del representante legal que firma la solicitud).
2. Copia de la Constancia vigente del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
3. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán contar con la especialidad correspondiente a la presente licitación, la cual se verificará con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
4. Formato de “Orden de Pago de adquisición de Bases” (anexando la documentación solicitada en el mismo). (Ver página 5)
5. Manifestación expresa y bajo protesta de conducirse con verdad, en donde establezca que no cuenta con ningún impedimento para contratar obra, así como que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Original de los estados financieros actualizados, pudiendo contar con una fecha máxima de por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos a la publicación de la convocatoria. **IMPORTANTE:** Este documento deberá ser firmado por el contador, anexando copia de la Cédula Profesional del mismo, y por el representante legal de la empresa y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
7. Opinión sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa en sentido positivo, misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 1 mes de expedición al momento de presentarse.
8. Copia de Constancia de Registro SIEM vigente indispensable.
9. Original de Aviso de Privacidad firmado (aviso de privacidad anexo). (Ver página 6)
10. Los interesados en participar deberán acreditar el registro en la plataforma **repse.stps.gob.mx**. O en su caso deberán presentar un escrito manifestando lo siguiente:
“Que dentro del objeto de la (RAZÓN SOCIAL) que represento, está contemplado la realización de trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, por lo que no le es aplicable la tramitación de un registro REPSE. Manifestando que las personas que tengo y que tendré contratadas para la realización de la obra en caso de resultar



Consejo de Colaboración Municipal

adjudicado, contarán con la capacitación, experiencia, acreditación física, técnica y de logística que se requiera para la debida ejecución de los mismos, por lo que en ningún momento estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para los efectos de la Ley Federal del Trabajo. Señalando en cumplimiento al artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo. Los trabajadores que emplee para ejecutar la obra al amparo del Contrato de Obra de precios unitarios que se suscriba en caso de ser adjudicado se encontrarán únicamente bajo mi subordinación y no estarán a disposición del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”.

11. Si una persona decide asociarse con una o varias, estará obligado a presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite para adquirir las bases. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las personas asociadas y ser firmado estas. Además, el contrato deberá contener la siguiente información:

- i. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- ii. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su personalidad.
- iii. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
- iv. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- v. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la licitación y propuesta.
- vi. Estipulación expresa que establezca que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- vii. Las empresas con quienes se contrate la ejecución de la obra podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario constituir una nueva persona jurídica, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.

II. En caso de que efectivamente el interesado cumpla con los requisitos de esta convocatoria, el “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara le entregará: una constancia de inscripción, así como las bases de la licitación, dentro de los 04 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.

III. El interesado deberá presentar una memoria USB nueva para que se le puedan proporcionar las bases con la siguiente documentación de la licitación:

1. Bases de la licitación.
2. Proyecto ejecutivo.
3. Catálogo de conceptos con volúmenes de obra.
4. Diversos formatos para que cada licitante elabore y presente en su propuesta.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

5. Modelo de contrato.
6. Formato de fianzas.

IV. Una vez agotado este procedimiento, el interesado podrá inscribirse en la licitación correspondiente y tendrá derecho a presentar su proposición en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

DETALLES SOBRE LA LICITACIÓN:

- I. La obra será pagada con recursos del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara.
- II. La licitación es local y las proposiciones deberán ser entregadas en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- III. Para estos trabajos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del costo total al que se adjudique cada uno de los contratos.
- IV. Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación.
- V. Las condiciones de la Licitación no podrán ser negociadas.
- VI. La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán en los domicilios y horas establecidas.
- VII. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- VIII. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal. a 15 de marzo de 2024

"Colaborar para Progreso"

Lic. Paulina López Abbadie

Directora General del Organismo Público Descentralizado de la
Administración Pública Municipal denominado
"Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara





Consejo de Colaboración
Municipal

“ORDEN DE PAGO
PARA ADQUISICIÓN DE BASES”

DATOS PARA EL DEPÓSITO

- Nombre de la Dependencia: Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara
- Banco: BANAMEX
- Cuenta: 7013 3503240
- Cuenta clabe: 002320701335032403
-

DATOS DE LA LICITACIÓN

- Importe: \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N.)
- Licitación Pública No. CCM-LP-O-04-2024
- Correspondiente a:

“Rehabilitación de Infraestructura de Alumbrado en la Unidad 70 "18 de Marzo" (Antigua Penal) en la Colonia Las Huertas, en Guadalajara, Jalisco.”

**DATOS PARA LLENAR
DEL PARTICIPANTE**

- Razón Social /
Nombre
- RFC:
- Teléfono:

IMPORTANTE: A la presente orden la empresa deberá anexar lo siguiente

1. Imprimir y llenar orden de pago,
2. Adjuntar copia del pago efectuado,
3. Adjuntar copia de la Constancia de Situación Fiscal.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA EL TRÁMITE DE PADRÓN DE CONTRATISTAS**

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted (Personas Morales y Personas Físicas) los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Integrar un expediente en materia de Obra Pública para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
2. Alimentar la base de datos. El destino y uso de su información será utilizada por el personal de las diferentes áreas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, para el debido cumplimiento de sus actividades administrativas, en específico lo correspondiente a: contratación, tramite de anticipo, estimaciones, así como el seguimiento a los procesos de las obras.

Cabe hacer mención que, de manera adicional, NO utilizaremos su información personal para finalidades secundarias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad integral publicado en el siguiente enlace electrónico: <http://ccmg.org.mx/contratistas>.

**Nombre y Firma
Titular de los Datos Personales**